

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO MESA 24 01 25 6 1		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 1
1DF3A337-99F8EEC0-09BC8D46-D55F328		

M^a Ángeles Mut Sanchis, Secretaria de la Mesa de Contratación,

Certifico: Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 25 de enero de 2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado

6.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de “Villalonga-sustitución luminarias en zona peatonal (Plan de inversiones 2020-2021). PI/2020/2183”. (Exp. 416/22/COP) (JJV/PB) (NO SARA/NRE).

Se procede a la calificación de la documentación presentada por la mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L. primera clasificada y propuesta en la adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de “Villalonga-sustitución luminarias en zona peatonal (Plan de inversiones 2020-2021). PI/2020/2183”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017; y se constatan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

** De acuerdo con el informe del jefe de Servicio de cooperación de fecha 24 de enero de 2024: “No queda acreditada la experiencia mínima de 10 años del encargado de obra propuesto (ADMGM) en obras de tipología similar. Para subsanar este aspecto, pueden presentar informe de vida laboral del encargado de obras propuesto (ADMGM) o documento de la seguridad social donde conste que está dado de alta en la empresa desde hace al menos diez años”*

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto por analogía en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a la vista de la documentación presentada por el licitador y de los defectos u omisiones subsanables más arriba señalados acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días naturales para que los corrija o aporte.

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Hernández
Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Vicente Frontera Martínez
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sr. José M. Ferrando Barberá

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

FIRMADO

Documento	Identificadores	
416/22/COP REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTAC...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
2598069C-D22FA723-71559E94-DB6EC8B		

Expdte. 416/22/COP
JJV/PB



Asunto: Requerimiento de subsanación de documentación administrativa del licitador propuesto como adjudicatario

La Mesa de Contratación de la Diputación de Valencia, en sesión del día que se indica a continuación, ha procedido a la calificación de la documentación administrativa presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en el contrato que se indica.

De conformidad con la normativa contractual (artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la Mesa de contratación acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder a la empresa que se señala más adelante, un plazo máximo de **tres días naturales**, a contar desde el envío de la presente notificación y de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que subsane los defectos/omisiones en la documentación, calificados como no sustanciales, que se señalan más abajo.

Según la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público se incluye en este cómputo de 3 días naturales el día de remisión cuando el envío de la notificación electrónica y la publicación en la Plataforma se realizan en el mismo día.

Assumpte: Requeriment d'esmena de documentació administrativa del licitador proposat com a adjudicatari

La Mesa de Contractació de la Diputació de València, en sessió del dia que s'indica a continuació, ha procedit a la qualificació de la documentació administrativa presentada pel licitador proposat com a adjudicatari en el contracte que s'indica.

De conformitat amb la normativa contractual (article 141.2 de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de Contractes del Sector Públic) i amb el Plec de Clàusules Administratives Particulars que regix la contractació, la Mesa de contractació va acordar, per unanimitat dels seus membres, concedir a l'empresa que s'assenyala més endavant, un termini màxim de **tres dies naturals**, a comptar des de l'enviament de la present notificació i de la seua publicació en la Plataforma de Contractació del Sector Públic, perquè esmene els defectes/omissions en la documentació, qualificats com no substancials, que s'assenyalen més a baix.

Segons la Disposició Adicional 15a de la Llei de Contractes del Sector Públic s'inclou en este còmput de 3 dies naturals el dia de remissió quan l'enviament de la notificació electrònica i la publicació en la Plataforma es realitzen en el mateix dia.

Numero Expediente	416/22/COP	
Descripción del contrato	Descripció del contracte	
Villalonga – sustitución luminarias en zona peatonal (Plan de inversiones 2020 - 2021) PI/2020/2183	Vilallonga – substitució lluminàries en zona per als vianants (Pla d'inversions 2020 -2021) PI/2020/2183	
Empresa requerida	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L	

REQSUBSANAC_DOCPROPUESTOAJUDICATARIO V1 (14-01-2024)

FIRMADO

1.- Jefa Sección Contratación I de DIPUTACION

- Miriam Chirivella Martí

29-ene-2024 11:12:39

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
416/22/COP REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DOCUMENTAC...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
2598069C-D22FA723-71559E94-DB6EC8B		

Expdte. 416/22/COP
JJV/PB



Fecha de la Mesa Data de la Mesa	25 de enero de 2024
-------------------------------------	---------------------

Defectos	Defectes
De acuerdo con el informe del jefe de Servicio de cooperación de fecha 24 de enero de 2024: <i>“No queda acreditada la experiencia mínima de 10 años del encargado de obra propuesto (ADMGM) en obras de tipología similar. Para subsanar este aspecto, pueden presentar informe de vida laboral del encargado de obras propuesto (ADMGM) o documento de la seguridad social donde conste que está dado de alta en la empresa desde hace al menos diez años</i>	D'acord amb l'informe del cap de Servici de cooperació de data 24 de gener de 2024: <i>“No queda acreditada l'experiència mínima de 10 anys de l'encarregat d'obra proposat (ADMGM) en obres de tipologia similar. Per a esmenar este aspecte, poden presentar informe de vida laboral de l'encarregat d'obres proposat (ADMGM) o document de la seguretat social on conste que està donat d'alta en l'empresa des de fa almenys deu anys</i>

Documentación a aportar	Documentació a aportar
Informe de vida laboral del encargado de obras propuesto (ADMGM) o documento de la seguridad social donde conste que está dado de alta en la empresa desde hace al menos diez años	Informe de vida laboral de l'encarregat d'obres proposat (ADMGM) o document de la seguretat social on conste que està donat d'alta en l'empresa des de fa almenys deu anys

Para cualquier aclaración.
Teléfono: 963882867
Persona de contacto: Juanjo Villalonga
correo: contrata@dival.es

La documentación debe presentarse telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia:

Per a qualsevol aclariment.
Telf: 963882867
Persona de contacte: Juanjo Villalonga
correu: contrata@dival.es

La documentació ha de presentar-se telemàticament, a través de la Seu Electrònica de la Diputació de València:

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion>

La jefa del Servicio de Contratación y Suministros,

REQSUBSANAC_DOCPROPUESTOAJUDICATARIO V1 (14-01-2024)

FIRMADO